



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Delegación de competencias en materia relativa al servicio público de recogida y transporte de residuos municipales

Delegación de competencias en materia relativa al servicio público de recogida y transporte de residuos municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Padul, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2026, ha acordado la delegación en la Diputación Provincial de Granada del ejercicio de la competencia municipal relativa al servicio público de recogida y transporte de residuos municipales, en los términos previstos en la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Municipales de la Diputación Provincial de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 198, de 17 de octubre de 2025.

La delegación comprenderá los extremos, condiciones y efectos previstos en el acuerdo plenario, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Padul, a 18 de mayo de 2026

Firmado por: Celia Villena de Francisco